



BOLETIN OFICIAL



Año XXV

Número 1.214

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATITAS DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor. Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

Jueves 19 de Enero 1950

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios comerciales de un dozavo de página 12,50 pesetas semestre
Id. y Edictos oficiales: Cincuenta céntimos línea.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 1.^a citación celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, el día 5 de octubre de 1949, a las 12 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutilla Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—De conformidad con informe emitido por la Comisión primera, la Permanente, por unanimidad Acordó que se adquieran unas gafas al motorista de este Ayuntamiento, don Manuel Reguero Navas.

Punto Segundo.—Vistos los informes emitidos por la Comisión segunda, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Que se adquieran los libros que precisan para estudios de Bachiller a las siguientes estudiantes: Jesús Tomás Tudela, Josefina Navas Molina, Dorothea de las Heras Rodríguez, Alfonso Guillén Linares, Angel Fernández Abad, Agripín Montilla Hinojosa; haciendo presente a esta Comisión segunda la conveniencia de practicar una información económica de esta clase de solicitantes para evitar excesivo número de concesiones como las presentes.

2.º—Aprobar presupuesto de don Antonio Cruces Padilla para el arreglo de marquesina de la puerta de entrada de servicio de este Palacio Municipal, por total importe de mil ciento cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos.

3.º—Aprobar presupuesto de don Manuel González Pereila para obras de blanqueo y pintura en el Grupo Escolar de la Marina, por importe de quinientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

4.º—Aprobar presupuesto de la Oficina Técnica de Obras para obras de blanqueo, pintura y reparaciones varias, en el Grupo Escolar de la Barriada de Villa Jovita, por importe de tres mil seiscientos ochenta y seis pesetas, autorizándose al Sr. Arquitecto para su realización por destajos.

5.º—Acceder a petición de don Casimiro Masoni Salsený y permutar terrenos de este señor sitios en zona próxima al Hospital Militar, por superficie total de trescientos setenta y tres metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados, comprendidos en dos parcelas que habría de ceder al Ayuntamiento para alineación de las calles «acceso al Hospital Militar» y acceso desde esta zona a la Barriada del General Orgaz, por otros propiedad del Ayuntamiento sitios en aquellos lugares y de superficie total de setecientos veintiocho metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados; debiendo abonar el Sr. Masoni la cantidad de siete mil ochocientas cuatro pesetas con cincuenta céntimos por la diferencia de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco decímetros; teniendo por objeto esta permuta dar toda clase de facilidades al Sr. Masoni para que pueda construir bloques de viviendas bonificables y compensarle también por los perjuicios que pudieran originársele al ser expropiada la casa núm. ocho de la calle Camoens, que ocupa con su industria. Esta permuta es concedida con el exclusivo fin para el que ha sido solicitada; no pudiendo el Sr. Masoni ceder ni enajenar dichos terrenos; dándosele el plazo de un año para comenzar las obras y debiéndose comprometer a desalojar el inmueble de la calle Camoens al primer requerimiento que en tal sentido se le haga, y en todo momento cuando lo desocupe el inquilino que ocupa la planta baja.

Punto Tercero.—De conformidad con lo informado por la Comisión sexta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder un mes de licencia por asuntos propios al Guardia Municipal, Francisco Pérez Pacheco.

2.º—Conceder prórroga de dos meses por enfermo al Vigilante de Arbitrios, Rafael Bayona Lara.

3.º—Conceder licencia especial de seis meses al Auxiliar Administrativo, don Francisco Blanco Benítez, sin sueldo, ya que ello no causa perjuicio alguno al Ayuntamiento pues puede nombrarse un interino durante el expresado tiempo; no reconociéndosele al Sr. Blanco estos seis meses a los efectos de jubilación y quinquenios.

4.º—Conceder a doña Antonia Moreno Ramos

la pensión anual de cuatro mil cincuenta pesetas, por el fallecimiento de su esposo, Cabo que fué del Servicio de Circulación, don Florentino Jarillo Barranco; con cargo a los fondos del Montepío,

5.º—Conceder pensión de dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas a doña María Gómez Reina, por el fallecimiento de su esposo obrero que fué del Servicio de Limpieza, Antonio Linares Rojas, con cargo a los fondos del Montepío.

6.º—Denegar escrito del Conserje del Cementerio don Juan Martín Molins que solicita aumento del haber que percibe por existir poca diferencia con el que disfruta un ayudante de sepulturero, en atención a que disfruta de casa habitación y otros beneficios que suponen diferencias de alguna consideración.

Punto Cuarto.—Queda enterada y conforme la Permanente con cuenta que rinde el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el segundo trimestre del año actual, que arroja una existencia en su poder para el trimestre siguiente, de trescientas veintinueve mil novecientas sesenta pesetas con veintiocho céntimos; como también de cuenta que rinde el mismo de ingreso y gastos, en el mismo trimestre, en los fondos fuera del presupuesto, que arroja una existencia de un millón doscientas dieciocho mil novecientas treinta y cinco pesetas treinta y seis céntimos.

Punto Quinto.—Expedida por la Oficina Técnica de Obras, la Permanente por unanimidad Acordó aprobar el pago de las siguientes certificaciones:

1.ª—Parcial de mil pesetas a favor de don Gabriel Rocamora García por obras de vallado del solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle de Peligros.

2.ª—De dos mil novecientas sesenta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos, a favor de don Gabriel Rocamora García, por obras de construcción de un vertedero en la Punta de Santa Catalina.

3.ª—Parcial de tres mil pesetas a favor de don Leonardo Astorga Moreno, por obras de blanqueo, pintura y otros del Grupo Escolar de la calle Solís.

4.ª—Parcial de quinientas ochenta y nueve pesetas a favor de don Manuel Villegas García, por obras de renovación de cables y otros elementos para los nuevos postes de alumbrado de la calle de Calvo Sotelo.

5.ª—Parcial de mil pesetas a favor de don Rafael Castelleros Muriel por obras de transformación de la planta sótano del Mercado de Abastos.

Punto Sexto.—Se dá cuenta de que es pre isa la designación de un Sr. Concejal para formar parte de la Mesa para adjudicación de un concurso, y la Permanente, por unanimidad Acordó designar al sexto Teniente Alcalde, don Enrique Catalán Tanco para que forme parte de la Mesa que a las doce ho-

ras del próximo día once ha de resolver el concurso de confección de prendas de invierno para la Guardia Municipal y otro personal.

Punto Séptimo.—Queda la Permanente enterada de entrega efectuada por intermedio del Banco Hispano Americano, al de Crédito Local, importante la cantidad de veintinueve mil ciento sesenta y seis pesetas, sesenta y seis céntimos.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión quinta, la Permanente, por unanimidad Acordó adquirir a don José Pelegrina de Castro diversas plantas para los jardines municipales, por importe de nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas, cincuenta céntimos.

Queda la Permanente enterada de carta recibida por mí, el Secretario de la Sección de Obras de la Dirección General de Prisiones, donde se le dice que próximamente se anunciará en el Boletín Oficial del Estado Decreto aprobando el proyecto y presupuesto para la construcción de la nueva Prisión; como también de telegrama dirigido al Sr. Alcalde, donde se anuncia que ha sido ya firmado el contrato de préstamo de la aportación municipal para la indicada construcción.

Queda la Permanente enterada del pliego de condiciones administrativas para la adquisición por concurso de una bomba multi-celular para los trabajos de captación de aguas; de conformidad con lo acordado por el Pleno en su última sesión; y por unanimidad, Se Acordó prestar conformidad al citado pliego de condiciones, si bien deben realizarse gestiones, a fin de lograr divisas de dólares al cambio oficial en cuyo caso convendría realizar la adquisición directamente.

Queda también enterada de atento telegrama del Excmo. Sr. don Francisco Delgado Serrano, General Jefe del Cuerpo de Ejército Marroquí, agradeciendo el que esta Corporación le envió felicitándole en su fiesta onomástica.

Punto Octavo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos.

Aprobado en sesión del 14 de enero de 1950.

9

Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación celebrada por la Comisión Permanente el día 14 de octubre de 1949, a las doce horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Recerra, don Enrique Catalán Tanco, don José

Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afecten a este Municipio.

Punto Segundo.—Causan alta en el Padrón Municipal de habitantes los 83 señores propuestos por el Negociado de Estadística, Acordándose la inclusión de los mismos.

Causan baja en el mismo Padrón y Se acuerda la exclusión de los 34 señores propuestos por el Negociado de Estadística, por traslado de residencia.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión segunda, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Denegar escrito de don Manuel Gollonet Casares que solicita beca para estudios en la Península, en atención a que ha sido presentado fuera del plazo que para ello se concedió.

2.º—Conceder a don José Soriano Gamazo, una ayuda de trescientas pesetas para terminación de sus estudios eclesiásticos en Vitoria.

3.º—Aprobar proyecto de obras en los Fielatos del Cristo, Jadú, Tarajal y Estación, por importe de mil setecientos sesenta pesetas veintidós céntimos.

4.º—Aprobar presupuesto para construcción de una caldera en el Matadero Público, por importe de nueve mil novecientas pesetas, adjudicándose por concurso.

5.º—Autorizar a don Plácido Sarria Durán para abrir una vitrina en la fachada de la casa número 10 de la Avenida del General Sanjurjo, en las condiciones que previene el señor Arquitecto.

6.º—Autorizar a doña Africa Traverso Quevedo para construir una casa en terrenos de su propiedad enclavados en la Playa de Benítez, con arreglo a proyectos favorablemente informados por los señores Arquitecto y Fiscal Delegado de la Vivienda.

7.º—Autorizar a don Miguel Larios Nieto para efectuar obras de reforma interior en casa de su propiedad sita en la Barriada de España, con arreglo a proyecto favorablemente informado por los señores Arquitecto Municipal y Fiscal Delegado de la Vivienda.

8.º—Autorizar a la Compañía Española de Fomento en Africa para construir unos almacenes en terrenos de su propiedad sitios junto a la carretera de la Puntilla, con arreglo a proyecto favorablemente informado por los señores Arquitecto y Fiscal Delegado de la Vivienda.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión tercera, la Permanente, por unanimidad Acordó;

1.º—Conceder al Conservatorio Oficial de Música

ca de esta ciudad la cantidad de dos mil pesetas en concepto de ayuda para sufragar los gastos que se le originan por el traslado a esta plaza de profesores que han de juzgar los exámenes de alumnos del Conservatorio.

2.º—Autorizar el pago de dos mil setenta y cuatro pesetas, con cargo a la partida de «Imprevistos»; gastos realizados con motivo de una exposición de trabajos escolares por los maestros del Grupo Escolar «Lope de Vega».

Es leído seguidamente informe que la Comisión tercera emite en escrito del Depositario de Fondos, don Rafael Orozco García, que solicita que, por analogía con lo hecho con el señor Interventor, se le conceda gratificación por el concepto de casa-habitación, donde propone a la Permanente la aprobación del escrito y que por la misma se determine la cantidad que puede ser asignada.

Tras la intervención de varios señores Tenientes de Alcalde, la Permanente, por unanimidad Acordó tomar en consideración la petición del Sr. Orozco y que, sin propuesta alguna, se someta a la consideración del Pleno en sesión previa a la de aprobación del próximo presupuesto.

Vistos otros informes emitidos por la Comisión tercera, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Devolver a don Francisco Romero Rodríguez importe de arbitrios cobrados de más al introducir una partida de agua oxigenada.

2.º—Que don Manuel Carneros Navas satisfaga el arbitrio de solares por trescientos noventa y seis metros cuadrados, y que se incluya en el padrón a don Manuel Casas Sánchez por la cantidad de doscientos cuatro metros cuadrados, adquiridos al primero en el de su propiedad sito en carretera de Tejuán.

3.º—Conceder a doña Josefa García Gutiérrez baja en el Impuesto de Lujos, con efectos desde el 31 de diciembre próximo, por haber cesado en el negocio que tenía instalado en la Barriada de Jadú, peluquería de señoras.

Punto Quinto.—Visto informe favorable emitido por la Comisión quinta, la Permanente, por unanimidad Acordó acceder a petición de doña Carmen Romero Navarro que solicita cambiar el nicho de su propiedad 208 de la Galería Sur del Primer Patio, por el que en la actualidad se halla vacío, número 128 de la misma Galería y del mismo Patio.

Punto Sexto.—No obstante lo informado por la Comisión de Personal, la Permanente, por unanimidad Acordó que se conceda prórroga de un mes de licencia por enfermo al Vigilante de Arbitrios, Rafael Bayona Lara, con el cincuenta por ciento de su jornal y el treinta por ciento del mismo a cargo del Montepío, de conformidad con lo que previenen los Reglamentos de la Sección Subalterna y el del Mon-

tepío; y que, dado que padece enfermedad que le acarrea grandes gastos, que se le conceda un donativo mensual equivalente al veinte por ciento de su repetido jornal desde el quinto al octavo mes de su enfermedad, si a ello se llega.

Vistos los informes emitidos por la Comisión sexta, la Permanente, por unanimidad Acordó aceptar renuncia que el conductor del Servicio de Limpieza José Vallejo Benítez hace de ocupar plaza de su clase en el Parque de Bomberos y que la misma sea cubierta por Pedro Romero Pérez, aprendiz del Parque de Limpieza, que supera en méritos a los solicitantes, José Pérez Ventura y Luis Zapater Villegas, ambos aprendices también, pero el primero dimisionario voluntario a este cargo.

Punto Séptimo.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión séptima, la Permanente, por unanimidad Acordó.

1.º—Conceder a doña Antonia Gómez Peinado el puesto número trece del Mercadillo de Villa Jovita ya que su actual usufructuario lo tiene cerrado y no satisface el alquiler.

2.º—Denegar escrito de don Manuel Viaga Serafín que solicita ocupar el puesto número trece del Mercadillo de Villa Jovita, en atención a que el mismo ha sido adjudicado a otra persona.

3.º—Denegar escrito de doña Emilia Casanova Ortigosa, que solicita autorización para instalar un puesto para venta de carbón en su domicilio, en atención a que ésta se trata de una barraca.

4.º—Denegar petición de doña Regla Franco Pacheco para instalar en su domicilio un puesto para la venta de carbón, en atención a que el local no reúne condiciones para ello.

5.º—Denegar escrito de doña Antonia Borrego Lladó, que solicita autorización para instalar un puesto para la venta de frutas y otros en su domicilio, por hallarse éste en zona afectada por el futuro ensanche de la Gran Vía.

Punto Octavo.—Vistas las propuestas de la Alcaldía que obran en los respectivos expedientes, la Permanente, por unanimidad Acordó imponer las siguientes sanciones:

1.ª—De dos días del jornal que disfruta al obrero de Limpieza, Francisco Serón León, por haber abandonado el servicio sin causa justificada.

2.ª—De dos días del jornal que disfruta al obrero de Limpieza, Manuel Sánchez López, por llegar tarde con frecuencia al servicio, advirtiéndosele que la reincidencia será castigada más severamente.

3.ª—De tres días de su haber al Guardia Municipal, Juan Mateo López, por abandono de servicio, con la advertencia de que la reincidencia acarreará la instrucción de expediente de destitución.

Seguidamente son aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Permanente y Pleno

durante el tercer trimestre del año en curso Acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad.

Punto Noveno.—Es leída propuesta que hace la Comisión de Hacienda relacionada con la confección del nuevo Presupuesto y en su consecuencia ofrece a la Comisión Permanente, para si lo acepta y estima llevarlas al exámen y la aprobación del Pleno, las propuestas que seguidamente son leídas y que se refieren: primera, a la organización del servicio de inspección de rentas y exacciones; la segunda, al nombramiento, mediante concurso, de gestor afianzado para la administración y cobranza de los arbitrios sobre introducción de mercaderías en el término municipal; y tercera, a subastar el servicio de cobranza de los demás arbitrios, con sujeción a cuanto sobre ello hay legislado. Tras la intervención de varios Tenientes de Alcalde, la Permanente, por unanimidad Acordó prestar conformidad a las propuestas presentadas por la Comisión de Hacienda, a las que serán adicionados varios puntos que son sugeridos por varios señores, y que las mismas sean llevadas al exámen y aprobación del Pleno, repartiendo previamente copias a los Concejales para estudio.

Queda la Permanente enterada de comunicación del Banco de Crédito Local de España por la que participa haber abonado a don Bernardo Feijóo, Apoderado de este Ayuntamiento en la formalización de la escritura de préstamo para la construcción de la Cárcel, la cantidad de cien pesetas, según recibo que acompaña, y que debe ser reintegrada; y de otra comunicación de cargo por la cantidad de ciento veinticinco pesetas de comisión estatutaria del 0,10 por 100, correspondiente al trimestre que finalizará en 31 del próximo diciembre, Acordándose el pago de ambas cantidades.

Queda también enterada de otra comunicación del Banco de Crédito, adeudando en cuenta la cantidad de noventa y cuatro mil trescientas dieciocho pesetas sesenta y cinco céntimos, correspondiente al tercer trimestre de la cuarta anualidad del contrato de tres millones de pesetas, correspondiente a intereses, comisión y amortización.

Es leído y queda la Permanente enterada de escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno por el que se muestra conforme con la advertencia de ilegalidad formulada por el infrascrito Secretario, contra acuerdo de esta Corporación destituyendo al Agente Ejecutivo, don Joaquín Quiroga Pérez.

Se da lectura de escrito de la Jefatura del E. M. del Ejército de Marruecos, donde se dice que el Ayuntamiento no puede construir en las parcelas del Campo Exterior—destinadas al Matadero—que actualmente viene explotando el Grupo de Regulares número 3; todo ello según informe que emite la Au-

ditoria del Ejército expresado; quedando enterada la la Permanente.

Punto Décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Décimo primero.—A propuesta del señor Alcalde, la Permanente, por unanimidad Acordó que se proceda al acondicionamiento de la carretera al Cementerio de Santa Catalina, al objeto de que se encuentre en las mejores condiciones para el día de la conmemoración de las Fieles Difuntas.

También por unanimidad Se Acordó que se facilite al Bombero, Amancio Zapater Riera, el importe de dos pagas que tiene solicitadas para atender a enfermedad que padece una hija.

Hace uso de la palabra el señor Reyes para decir que la Comisión de Limpieza que preside tiene en proyecto para el próximo Presupuesto la reorganización del Servicio, pero que no obstante, por el momento serán recogidas todas las sugerencias que la Prensa viene haciendo en tal sentido, hasta el momento en que cuenta con los medios precisos para llevar a la práctica lo que tiene en proyecto en bien de la población.

Aprobado en sesión del 11 de enero de 1950.

10

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 109 en méritos de acuerdo de la Permanente de 16 de Junio de 1948 referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de don Manuel García García sita en calle «N» de Judú de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que está expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas, en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y a los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 13 de enero de 1950

El Alcalde,
José Rojas

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 133 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de junio de 1948 referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de don Juan Martínez Romero sita en Falda del Hacho de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 13 de enero de 1950.

El Alcalde,

José Rojas.

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 123 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de mayo de 1948 referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de este Ayuntamiento sita en Daqiz número 3 de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y a los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho ex-

pediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 13 de enero de 1950.

El Alcalde,

José Rojas

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

Por el presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días:

Una parcela de terreno en el campo exterior de esta plaza, y sitio camino del Serrallo, procedente de la señalada con el número 87, mide 14 metros lineales de frente, por 10 de fondo, o sean 140 metros cuadrados de superficie. Linda al frente por la derecha entrando con calles particulares de don Enrique Delgado y otro; por la izquierda con terrenos de la parcela de donde se segregó, de los mismos señores; y por el fondo, con terrenos, y parcela vendida a Mohamed Ben Suasi.

Para la subasta se señala el día 20 de febrero próximo a las doce y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que los autos y certificaciones del registro estarán de manifiesto en Secretaría que aceptarán como bastante su titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el precio de 43.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Todo ello acordado en autos que sigue el procurador don José Fernández Nortes en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta, contra Sidi Miziam Ben Tahon Isnani, en reclamación de 15.743,93 pesetas.

Dado en Ceuta a diez de enero de mil novecientos cincuenta.

Augusto P. de Vargas

Ante mí:

Manuel Martínez

14

EDICTO

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

Por el presente se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días:

Una casa de mampostería de una planta, cubierta de azotea y distribuida en tres viviendas, en el campo exterior de esta plaza y sitio camino del Serrallo en la calle del Servicio Común y propiedad particular de don Enrique Delgado y otros, sin número de gobierno. Mide 140 metros cuadrados y linda al frente con dicha calle de propiedad particular; a la derecha entrando con finca de Mohamed Ben Abselan Chagui; izquierda con otra calle de Servicio Común y propiedad particular; y fondo con parcela de don Enrique Delgado y otros y casa del Kaid Missian.

Para la subasta se señala el día veinte de febrero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado previniéndose a los licitadores que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la presente subasta no se fija tipo alguno y se procederá de acuerdo con lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ceuta a doce de enero de mil novecientos cincuenta.

Augusto P. de Vargas

Ante mí:
Manuel Martínez

15

REQUISITORIA

Mohamed Ben Ali Ben Al-lal, de 18 años, jornalero, hijo de Ali y Tama, soltero, natural de Chaada (Nador), vecino de Tetuán calle Miarim, casa de Sidi Abselan «El Gordo», y Hamed Ben Hadi Ben Al-lal, de 23 años, jornalero, hijo de Hadi y Fatma, soltero, natural de Silad Amar Hiat (Nador), vecino de Ceuta en Príncipe, barracón número 9, comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituidos en prisión decretada en el sumario número 110 de 1948, por hurto, apercibidos que de no com-

parecer les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Ceuta a 16 de enero de 1950

R. Alvarez

16

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don José Vela-Hidalgo y de Uribarri, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en el día de la fecha, ha sido fijada al público en el tablón de anuncios de esta Comandancia, la relación preparatoria que comprende a los inscriptos de este Trozo, que por cumplir en el año actual los 19 de edad, han de ser alistados para el reemplazo de 1951, insertándose a continuación los artículos de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, que tienen relación con el acto de Alistamiento.

ARTICULO 38.—Para preparar la formación del Alistamiento, los Jefes de los Detalls en las Comandancias de Marina y de las Ayudantías de los Distritos, levantarán durante la primera quincena del mes de Enero de cada año, una relación nominal y filiada por orden de la edad de todos los individuos de la inscripción que figurando en ella el día 1.º de dicho mes cumplan en el mismo año los 19 de edad, con expresión de la fecha de nacimiento y profesión de cada uno de ellos.

ARTICULO 39.—También se comprenderán en la relación a que se refiere el artículo anterior, los inscriptos que hayan sido indevidamente omitidos en los alistamientos anteriores, siempre que no hubieran cumplido los 40 años de edad. Los que habiendo debido figurar en el inmediato anterior, soliciten ser incluidos en dicha relación, antes del quince de Enero del año en que se forme, serán incluidos en ella en el lugar que les corresponda por la fecha de su nacimiento considerándoles en tal caso para todos los efectos de la presente Ley como si dentro del propio año cumpliesen los 19.—Los demás inscriptos comprendidos en el primer párrafo, figurarán en la cabeza de la relación por orden de mayor a menor edad y no podrán obtener licencia temporal o ilimitada cuando se conceda con carácter general, y prórroga de incorporación a menos que se funden en causas sobrevenidas.

ARTICULO 40.—La relación formada con arreglo a los dos artículos anteriores se fijarán en la Puerta de la Comandancia o Ayudantía el día 16 de enero y estará expuesta al público durante el resto del mes.

ARTICULO 41.—Cualquier persona podrá reclamar durante la segunda quincena del mes de Enero, sobre la inclusión de individuos en la relación formada con arreglo a los artículos 38 y 39, y sobre la edad con que cualquier inscripto figure en ella, presentando con la reclamación prueba documental de los hechos en que se funden.—También podrán exponer lo que le conste sobre la aptitud profesional de los inscriptos para el servicio de la Armada.

ARTICULO 42.—El primer domingo del mes de Febrero, se constituirá en las Comandancias y Ayudantías de Marina una Junta Local de Alistamiento, integrada por el Jefe del Detall de aquella o Ayudante de Marina de ésta, como Presidente, por el Juez Municipal y por un Concejal del Ayuntamiento como vocales para decidir sobre las incidencias del Alistamiento.—A esta reunión de la Junta tendrán obligación de concurrir, previa citación todos los inscriptos comprendidos en la relación formada con arreglo al Artículo 38, para declarar las profesiones que han ejercido desde su alta en la Inscripción Marítima y ser reconocidos por dos médicos de la Armada o Militares y en su defecto por médicos de la localidad, con preferencia los que sean funcionarios del Estado, Provincia o Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto, para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Ceuta, 16 de Enero de 1950

José Vela-Hidalgo y de Uribarri

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y

otros artículos para las atenciones de las mismas los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 31 del mes en curso.

Ceuta 17 de enero de 1950

El Jefe de Transportes,

P. S. R.

El Capitán,

Ilegible

18

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

B A N D O

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de marzo último, se dictan normas para el perfeccionamiento del padrón municipal de habitantes, base de múltiples derechos individuales y elemento indispensable de una ordenada administración municipal; en su consecuencia los residentes en esta ciudad tienen el deber inexcusable de inscribirse en el referido padrón y de declarar en el Negociado de Estadística de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia su nueva residencia en el término, su ausencia, las altas y bajas en la familia y los cambios de domicilio, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Todas las variaciones naturales y sociales de la población deberán ser declaradas en dicho Negociado a medida que se produzcan para que pueda conocerse en todo momento el número, residencia y domicilio de todos los habitantes de cada municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo al propio tiempo que el incumplimiento de la legislación vigente en la materia se sancionará, según los casos.

Ceuta 15 de enero de 1950.

José Rojas

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»
EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERÍA - CAMISERÍA
ARTÍCULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3

Mohamed Torres, 4

Velazquez 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Tel. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERÍA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

General Franco, 2

Teléfono, 192

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERÍA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA